

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0022584/2016

CÓRDOBA, 30 MAR 2017

VISTO

La RD 155/17 que autoriza el pago de horas extras realizadas en esta Facultad por Raul Brangi (leg. 41767); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a informe de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 42, en la mencionada resolución se cometió un error en el monto bruto a pagar al agente.

Que por tanto corresponde rectificar la RD 155/17;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar tabla del artículo 1º de la RD 155/17, el que quedará redactado como sigue:

Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes/2017	Monto Bruto
Raul Brangi		10	Febrero	\$ 2984,80 (pesos dos mil novecientos ochenta y cuatro c/ 80/100)

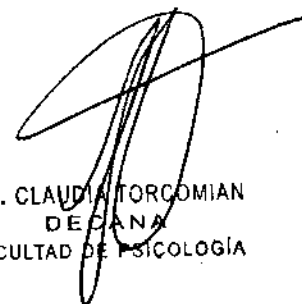
ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 304


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA